





HOSPITAL MILITAR CENTRAL
 Al contestar cite Radicado I-00003-202224035-HMC Id: 220032
 Folios: 10 Anexos: 0 Fecha: 12-octubre-2022 07:49:17
 Dependencia: RADIOLOGIA Origen: BLANCA LUCERO CARRANZA VANEGAS
 Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO
 Serie: 1 SubSerie: 1

Bogotá, D.C.,

Página | 1

Señor Teniente Coronel (RA)
RICARDO ARTURO HOYOS
 Subdirector del Sector Defensa
 Subdirector Administrativo
 Hospital Militar Central

CPA-1171
 159222

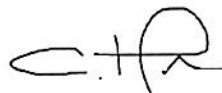
Asunto: Entrega ECO - Solicitud Contratación Personal de Enfermeros Profesionales para el Servicio de Imágenes Diagnósticas Vigencias 2022 - 2023

Con toda atención me permito enviar al Señor Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central, Estudio de Conveniencia y Oportunidad para la contratación de (02) Enfermeros Profesionales, por la modalidad de Prestación de Servicios, para el periodo comprendido entre el 01 de noviembre de 2022 al 31 de octubre de 2023.

PERFIL	VALOR UNITARIO MENSUAL 2022	VALOR APALANCAMIENTO 2022	PROYECCIÓN HONORARIOS 2023	VF 2023 (ENE-OCT)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
Enfermeros Profesionales (02)	\$3.607.000	\$14.428.000	\$3.967.000	\$79.340.000	\$93.768.000

Lo anterior, teniendo en cuenta que Actualmente la planta de personal, no cuenta con el recurso humano suficiente para satisfacer los requerimientos necesarios para cumplir con la prestación de servicios en la especialidad de Imágenes Diagnósticas, por lo cual se hace necesario contar con talento humano calificado con el fin de garantizar la atención integral de los pacientes.

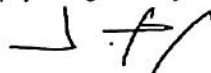
Atentamente,



Alvaro Tafur Anzola, MD
 Servidor Misional en Sanidad Militar
 Servicio de Radiología e Imágenes Diagnósticas



SMSM Natalie Gómez Anaya MD
 Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
 Unidad de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico (E)



SMSM. Juan Fernando Maldonado Gualdrón
 Subdirector del Sector Defensa
 Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico (e)



 
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
 Al contestar cite Radicado I-00003-202224035-HMC Id: 220032
 Folios: 10 Anexos: 0 Fecha: 12-octubre-2022 07:49:17
 Dependencia: RADIOLOGIA Origen: BLANCA LUCERO CARRANZA VANEGAS
 Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO
 Serie: 1 SubSerie: 1

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS Y APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO
SERVICIO IMÁGENES DIAGNÓSTICAS
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El Hospital Militar Central debe contribuir a satisfacer las necesidades de salud de los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y usuarios del de la institución, a través de la prestación de servicios de salud con recurso humano altamente calificado.

Actualmente la planta de personal, no cuenta con el recurso humano suficiente para satisfacer los requerimientos necesarios para cumplir con la prestación de servicios en la especialidad de Imágenes Diagnósticas, por lo cual se hace necesario contar con talento humano calificado con el fin de garantizar la atención integral de los pacientes.

El personal que conforma el servicio de Imágenes Diagnósticas, es insuficiente para poder realizar estas actividades, más aún considerando que para este tipo de procesos se requiere del compromiso e idoneidad y que la persona designada para ello, demuestre conocimiento de los procesos tanto internos del servicio, como de los procesos de los servicios del Hospital.

Actualmente, el Hospital Militar Central carece de disponibilidad de personal de enfermería que pueda suplir las necesidades del servicio de Imágenes Diagnósticas, tales como el apoyo a la gestión administrativa asistencial de los procesos que se vienen desarrollando en el departamento de Imágenes Diagnosticas por lo que es imperante se contemple la posibilidad de vincular un profesional en Enfermería que cubra dicha necesidad.

El servicio de Imágenes Diagnosticas del Hospital Militar Central, requiere la contratación de **DOS ENFERMEROS PROFESIONALES** con o sin experiencia que presten sus servicios profesionales de acuerdo con las labores asistenciales y administrativas que correspondan con la naturaleza de su cargo.

El Hospital Militar Central debe adaptarse a los procesos de Reactivación progresiva provenientes de las experiencias y tareas aprendidas durante y posterior a la Emergencia Sanitaria declarada en nuestro país para enfrentar el virus SARS-CoV2; Por tal razonen el ajuste de la atención en Salud durante la fase de nueva normalidad, se sugiere vincular personal recién graduado con o sin experiencia certificada, que aporte a las instituciones prestadoras de salud conocimientos y practicas actuales que ayuden a liderar, apoyar y propender el contexto social de reactivacion y nueva normalidad; Teniendo en cuenta las medidas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social enunciadas en el decreto número 580 de 2021 .

En este momento la realidad del mercado laboral del Área de la Salud evidencia una baja demanda en el Recurso Humano de Enfermeros Profesionales que suplan completamente las necesidades de las instituciones, por tal razón se hace necesario tener en cuenta y valorar las competencias recientes adquiridas y aprendidas en los últimos meses por los profesionales recién egresados.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, es vital la vinculación por prestación de servicios de dos enfermeros profesionales que apoyen, asistan y lideren el proceso asistencial y administrativo en el servicio de Radiología e Imágenes Diagnosticas respecto a estas características y teniendo en cuenta que el Servicio no cuenta en este momento con ese talento humano para el apoyo y gestión de las tareas, actividades y respectivas funciones generando traumatismo asistencial y administrativo.



 
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cita Radicado I-00003-202224035-HMC Id: 220032
Folios: 10 Anexos: 0 Fecha: 12-octubre-2022 07:49:17
Dependencia: RADIOLOGIA Origen: BLANCA LUCERO CARRANZA VANEGAS
Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO
Serie: 1 SubSerie: 1

El personal que conforma el servicio de Imágenes Diagnósticas, es insuficiente para poder realizar estas actividades, más aún considerando que para este tipo de procesos se requiere del compromiso e idoneidad y que la persona designada para ello, demuestre conocimiento de los procesos tanto internos del servicio, como de los procesos de los servicios del Hospital. Página | 3

Actualmente, el Hospital Militar Central carece de disponibilidad de profesional enfermería que pueda apoyar las necesidades del servicio de Imágenes Diagnósticas, tales como la gestión administrativa y asistencial de los procesos que se vienen desarrollando en el departamento de Imágenes Diagnosticas por lo que es imperante se contemple la posibilidad de vincular un profesional en Enfermería profesional.

02.DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

En el servicio de Imágenes Diagnósticas se atienden pacientes de las diferentes especialidades médicas que requieren la toma de exámenes especializados y que el Enfermero Profesional con o sin experiencia que intervenga como un recurso de Talento Humano calificado requerido para atender las necesidades del Servicio de Imágenes Diagnósticas, que se encargue de cubrir las necesidades propias de las labores de su cargo, primordial que cuente con curso de radioprotección vigente para desempeñarse en el área de Imágenes Diagnósticas, disponibilidad de tiempo, con capacidades de liderazgo, coordinación de actividades asistenciales y administrativas, proceso que permite garantizar la atención de todas las modalidades del Servicios de Imágenes Diagnósticas a los usuarios de las Fuerzas Militares y sus beneficiarios.

El servicio de Imágenes Diagnosticas del Hospital Militar Central, requiere la contratación **DOS ENFERMEROS PROFESIONALES** con o sin experiencia como un recurso de Talento Humano calificado requerido para atender las necesidades del Servicio de Imágenes Diagnósticas, que se encargue de cubrir las necesidades propias de las labores de su cargo, primordial que cuente con curso de radioprotección vigente para desempeñarse en el área de Imágenes Diagnosticas, disponibilidad de tiempo, con capacidades de coordinación de actividades asistenciales y administrativas, proceso que permite garantizar la atención de todas las modalidades del Servicios de Imágenes Diagnosticas a los usuarios de las Fuerzas Militares y sus beneficiarios.

Dentro de las actividades a realizar, se encuentran entre otras las siguientes:

1. Realizar gestión de talento humano que incluya control para el cumplimiento de las normas establecidas en la entidad.
2. Recibir y entregar el turno de acuerdo con las normas de nuestra institución, quedando registrado las novedades presentadas con los pacientes, insumos, medicamentos, muestras de patología, equipos y/o pacientes atendidos en el libro de entrega de turno al finalizar actividades asignadas.
3. Presidir la entrega de turno, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Entidad.
4. Realizar y verificar el cumplimiento de la asignación administrativa, docente y asistencial.
5. Cumplir con el protocolo de administración de medicamentos.
6. Elaboracion, ejecución, seguimiento y trazabilidad de los protocolos de atención COVID-19 o las patologías declaradas en Emergencia Sanitaria ; para las diferentes modalidades de Estudios de Radiología e Imágenes Diagnosticas, Áreas Administrativas, Áreas de Asignación de servicios y entrega de Resultados del Servicio de Imágenes Diagnosticas.



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202224035-HMC Id: 220032

Folios: 10 Anexos: 0 Fecha: 12-octubre-2022 07:49:17

Dependencia: RADIOLOGIA Origen: BLANCA LUCERO CARRANZA VANEGAS

Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO

Serie: 1 SubSerie: 1

7. Elaboración, ejecución, verificación y trazabilidad de los Protocolos de atención de la Ruta Naranja.
8. Elaboración y actualización de los protocolos de Atención de las diferentes modalidades de Estudios del Servicio de Imágenes Diagnosticas.
9. Dar respuesta y elaboración de las acciones de mejora pertinentes a los Informes del Area de Auditoria, Oficina de Control Interno, facturación, Cuentas Medicas y Calidad.
10. Dar respuesta y elaboración de las acciones de mejora pertinentes a los Informes requeridos por los entes de Control Gubernamental , por ejemplo, Secretaria de Salud , Contraloria, Procuraduria.
11. El personal de salud promoverá y hará uso racional de los elementos de protección personal (EPP), de acuerdo con los protocolos definidos por la institución, atendiendo la seguridad del paciente y el uso de estos elementos durante el desempeño de sus actividades. Así mismo se recomienda limpieza y desinfección de los mismos.
12. El personal aplicara seguirá los protocolos establecidos por la institución y el Ministerio de Salud que sean necesario en pro del autocuidado y bienestar.
13. Coordinar los trámites administrativos propios del servicio, de acuerdo con los procedimientos, guías de manejo, protocolos, instrucciones y manuales establecidos por la institución.
14. Revisión de historias clínicas (indicaciones médicas, hojas de signos vitales, evolución clínica, notas de enfermería, control de líquidos, hoja de medicamentos, hoja neurológica, elaboración tarjetón de medicamentos y de líquidos, hoja quirúrgica etc.) en el sistema de dinámica gerencial.
15. Realizar registros clínicos de enfermería, de los pacientes que por su condición clínica lo requieran, cumpliendo con los protocolos establecidos.
16. Gestionar el control diario del inventario del carro de paro y cumplir el plan de mejora de los hallazgos.
17. Gestionar la mejora a los hallazgos en el servicio y generar el reporte de las situaciones no resueltas al supervisor del contrato.
18. Realizar reporte de incidentes evento adverso, incidente, complicación del paciente y accidente laboral, así como ejecutar el plan de mejora respectivo.
19. Cumplir las directrices del comité de vigilancia epidemiológica, tales como el uso racional de antibióticos, resistencia bacteriana, manejo de aislamiento, reporte de patologías obligatorias, entre otras.
20. Participar en la evaluación del desempeño del personal de auxiliares de enfermería del servicio.
21. Cumplir con la medición de indicadores de calidad propios de la Unidad y ejecutar plan de mejora acorde a metas establecidas.
22. Conducir y orientar al personal, para el logro de los objetivos.

Página | 4



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202224035-HMC Id: 220032

Folios: 10 Anexos: 0 Fecha: 12-octubre-2022 07:49:17

Dependencia: RADIOLOGIA Origen: BLANCA LUCERO CARRANZA VANEGAS

Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO

Serie: 1 SubSerie: 1

23. Cumplir con actividades investigativas, docentes y administrativas requeridas por la Dirección o por la Unidad de Gestión. Página | 5
24. Mantener una actitud proactiva en el ejercicio diario de su profesión.
25. Cumplir y velar por el seguimiento de las normas de bioseguridad, salud ocupacional, gestión ambiental y lineamientos de calidad, con el fin de disminuir los riesgos tanto para los funcionarios como para la comunidad y el medio ambiente.
26. Realizar control del riesgo en la prestación del servicio de Imágenes Diagnosticas, con aplicación de las normas de lavado de manos, desinfección, segregación de residuos y manejo de aislamiento, entre otros.
27. Brindar información oportuna de los deberes y derechos de los pacientes, al momento del ingreso.
28. Realizar rondas diarias de verificación del cumplimiento de las actividades en las áreas del servicio de Radiología e Imágenes Diagnosticas.
29. Promover en el servicio, la cultura de valores y principios de la institución.
30. Responder por la óptima prestación del Servicio de Imágenes Diagnósticas en el Hospital con la debida administración de los recursos asignados al área y la aplicación de normas de calidad y costo – efectividad.
31. Velar por el cumplimiento de los requerimientos internos solicitados por la supervisión del contrato dentro de los tiempos estipulados.
32. Verificar el cumplimiento, jornadas laborales y/o actividades del personal a su cargo e indicadores individuales de productividad, gestión administrativa del servicio de Imágenes Diagnósticas.
33. Planear, supervisar, coordinar, controlar y optimizar actividades asistenciales y administrativas relacionadas con el servicio de Imágenes, emitidas por el supervisor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas propuestas para el año 2022-2023.
34. Realizar el control y optimización de los insumos que se manejan en el Servicio de Imágenes Diagnosticas.
35. Realizar la programación de pacientes de Radiología Intervencionista, Resonancia bajo anestesia, gastroenterología, clínica del dolor, cardiología y otras especialidades que lo requieran.
36. Preever la disponibilidad existente de insumos para los procedimientos de Radiología Intervencionista en el momento que se requiera.
37. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos, Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por el Hospital Militar Central, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes al contratado y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso y no será responsable de los daños causados por caso



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202224035-HMC Id: 220032

Folios: 10 Anexos: 0 Fecha: 12-octubre-2022 07:49:17

Dependencia: RADIOLOGÍA Origen: BLANCA LUCERO CARRANZA VANEGAS

Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO

Serie: 1 SubSerie: 1

fortuito y fuerza mayor, debidamente demostrados. Los bienes que entregue la entidad al contratista para el desarrollo de las tareas del presente contrato se hará mediante inventario el cual tendrá como fecha de suscripción la misma en la que se inicie el contrato. Página | 6

38. Coordinar que se lleve el registro de la atención diaria de los procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación, asimismo los cinco (5) primeros días de cada mes se deberá entregar una estadística detallada de las atenciones realizadas del mes anterior. Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes.
39. El contratista se comprometerá a cumplir con las normas legales vigentes y las que puedan llegar a emitirse durante la vigencia del contrato, como, por ejemplo: programas establecidos por el área de calidad tales como (seguridad del paciente, normas de bioseguridad, programa de radio protección).
40. Dar estricto cumplimiento a las políticas de seguridad informática emitidas por la institución, en especial las relacionadas con el manejo de la información asignada de acuerdo al nivel de confidencialidad asignado en el sistema de Dinámica gerencial y el sistema de información PACS- RIS del área de Radiología, asimismo tener en cuenta la directiva Nro 3 del 21 de mayo de 2015.
41. Responder y participar de manera activa en los procesos asistenciales en aras de cumplir con el propósito de acreditación.
42. Responder por la asignación mensual del personal de auxiliares de enfermería bajo su direccionamiento.
43. Mantener actualizados los indicadores asistenciales del servicio de Imágenes Diagnosticas.
44. Coordinar el envío de los reportes de manera mensual de los insumos, medicamentos que estén próximos a vencer o inexistentes que por motivo de gasto se requieran para completar el carro de paro.
45. Asistir y coordinar los procedimientos que se realizan en la sala de angiografía con las diferentes especialidades médicas.
46. Velar por el buen funcionamiento de cada uno de los equipos asignados al grupo de enfermería.
47. Programar las capacitaciones del personal de acuerdo a las necesidades del servicio.
48. Verificar el cumplimiento de las actividades que hace referencia al registro del control de inventario y funcionamiento del carro de paro.
49. Las demás funciones que el Jefe de Servicio estime pertinente en competencia de su cargo y /o actividades complementarias o en adherencia a los procesos continuos de la institución.

ESTÁ PROHIBIDO POR PARTE DEL CONTRATISTA:



- Hacer comentarios des obligantes que afecten la imagen institucional o estar incluso en discusiones de los consultorios o en áreas del Hospital con pacientes y/o personal de nuestro establecimiento público. Página | 7
- Usar batas o uniformes no autorizados por el Hospital Militar Central.
- Hacer o provocar aglomeraciones, discusiones en lugares comunes, ascensores y aun en lugares privados.
- Retirar documentación clínica de pacientes tales como: la historia clínica, informes de laboratorio, Estudios de imágenes diagnósticas entre otros.
- Retirar equipos, material o instrumental de propiedad del hospital.
- Realizar trabajos de investigación o presentar datos que hagan referencia al Hospital Militar Central sin autorización de la Subdirección de Docencia e Investigación y la Dirección del Hospital.

2. TIPO DE CONTRATO

Contrato de prestación de servicios como Enfermera Profesional Con o sin experiencia.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será desde el 01 de noviembre del año 2022 hasta el 31 de octubre del año 2023.

4. FORMA DE PAGO:

PERFIL	VALOR UNITARIO MENSUAL 2022	PROYECCIÓN HONORARIOS 2023
Enfermeros Profesionales (02)	\$3.607.000	\$3.967.000

PERFIL	VALOR APALANCAMIENTO 2022	VF 2023 (ENE-OCT)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
Enfermeros Profesionales (02)	\$14.428.000	\$79.340.000	\$93.768.000

5. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contrato se ejecutará en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C.

6. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007
- Decreto 1510 de 2013
- Manual Interno de contratación.

De conformidad con las normas antes citadas y teniendo en cuenta que la modalidad de contratación a seguir en el presente caso, se define por el objeto a contratar consiste en prestación de servicios profesionales, la modalidad de selección a seguir es la contratación directa por la causal establecida en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 81 del Decreto 1510 de 2013.



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202224035-HMC Id: 220032
Folios: 10 Anexos: 0 Fecha: 12-octubre-2022 07:49:17
Dependencia: RADIOLOGIA Origen: BLANCA LUCERO CARRANZA VANEGAS
Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO
Serie: 1 SubSerie: 1

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Página | 8

PERFIL	VALOR UNITARIO MENSUAL 2022	VALOR APALANCAMIENTO 2022	PROYECCIÓN HONORARIOS 2023	VF 2023 (ENE-OCT)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
Enfermeros Profesionales (02)	\$3.607.000	\$14.428.000	\$3.967.000	\$79.340.000	\$93.768.000

8. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE. JURIDICOS

- Original de la Hoja de vida del proponente presente para prestar sus servicios:
- Hoja de vida con fotografía (impresión digital).
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía y libreta militar (para hombres)
- Certificaciones laborales.
- Fotocopia del Pasado Judicial vigente expedido por la Policía Nacional.
- Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República
- Registro Único Tributario (RUT)
- Fotocopia de los pagos a Seguridad Social (Salud y Pensión) y ARP.
- Vacunas de Hepatitis A, B, Tétano, Titulación de hepatitis B (aplica si ya tiene la dosis), previa verificación por el área de salud ocupacional.
- Exámenes pre ocupacionales y de laboratorio según el cargo a desempeñar en la institución. (frotis de sangre periférica y cuadro Hemático.
- Formato único de hoja de vida (Función Pública).
- Formato de bienes y rentas.
- Certificación bancaria de cuenta activa.
- Certificado de radioproteccion vigente.

NOTA. No se aceptarán certificaciones con enmendaduras o que no contengan la información exigida necesaria.

ECONOMICO

- o Presentación de la propuesta económica.

PROFESIONALES

- TITULO DE ENFERMERA PROFESIONAL– CONTAR CON CERTIFICADO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA APROBADO Y VIGENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202224035-HMC Id: 220032

Folios: 10 Anexos: 0 Fecha: 12-octubre-2022 07:49:17

Dependencia: RADIOLOGIA Origen: BLANCA LUCERO CARRANZA VANEGAS

Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO

Serie: 1 SubSerie: 1

8. RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Página | 9

RIESGOS TRIBUTARIOS: Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos la supresión o modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la propuesta es asumido por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario.

En general, los efectos favorables o desfavorables de las variaciones de los componentes económicos, fiscales legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del oferente adjudicatario necesarios para dar cabal ejecución del contrato resultante, serán asumidos por este mismo; y deberá soportar el 100% de la variación de los componentes económicos fiscales, legales y técnicos.

CALIDAD E IDONEIDAD DEL SERVICIO: por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componente que los constituyen, determinan distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales acido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado. El adjudicatario deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: el oferente adjudicatario asumirá la carga a su costo y riesgo, de asegurar los daños, pérdidas, destrucción, o deterioro causado por fuerza mayor o caso fortuito que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, para lo cual podrá celebrar los contratos de seguros que considere pertinente. El adjudicatario debe soportar el 100% del valor adicional que le genere el incumplimiento del plazo de ejecución del contrato, actividades que tendrán que ver con el tiempo de fabricación, importación trámites de nacionalización entre otros.

9. RIESGOS ASUMIDOS POR EL HOSPITAL:

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Los efectos desfavorables derivados de la existencia de daño emergente o, por la ocurrencia de hecho de fuerza mayor o caso fortuito, sugerido después de la entrega a satisfacción del bien, serán asumidos por el Hospital.

RIESGO POLITICO: EL riesgo político relacionado con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros estados, y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Hospital.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional "artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento; la garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

- a. El cumplimiento tardío a defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
- b. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Responder económicamente cuando se genere detrimento patrimonial por omisión o acción comprobada y relacionada con el cumplimiento de sus actividades por lo cual se realizará el descuento respectivo del pago mensual dando cumplimiento a normatividad vigente.

Lo anterior para su conocimiento y fines que considere pertinentes.

Atentamente,



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202224035-HMC Id: 220032

Folios: 10 Anexos: 0 Fecha: 12-octubre-2022 07:49:17

Dependencia: RADIOLOGIA Origen: BLANCA LUCERO CARRANZA VANEGAS

Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO

Serie: 1 SubSerie: 1

Alvaro Tafur Anzola, MD
Servidor Misional en Sanidad Militar
Servicio de Radiología e Imágenes Diagnósticas



EL SUSCRITO

En ejercicio de las funciones asignadas al cargo, y de acuerdo con el contenido de la Resolución N° 1088 del 30 de septiembre de 2021

CERTIFICA

Que el Hospital Militar Central tiene por objeto prestar servicios integrales especializados a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares centrados en el paciente y su familia y gestionar conocimiento a través de la academia y la investigación.

Que mediante el Decreto 1737 de 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 2209 de 1998, el Gobierno Nacional estableció medidas de austeridad y eficiencia dirigidas a entidades que manejan recursos provenientes del Tesoro Público, entre las cuales establece en su artículo 3° lo siguiente:

"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta cuando en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. En este último evento, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el ordenador del gasto"

Que verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por el señor Doctor Servidor Misional en Sanidad Militar del Servicio de Imágenes Diagnósticas en razón de las necesidades del Servicio de Imágenes Diagnósticas, y una vez revisada la planta de personal que estableció el Decreto 4781 de 2008 "por el cual se aprueba el ajuste y la modificación a la planta de personal de empleados públicos del Hospital Militar central y se dictan otras disposiciones"; se evidenció que no se cuenta con el personal de planta suficiente en lo que se refiere a Auxiliares de Enfermería Asistencial, Enfermeros Profesionales, Camilleros y Auxiliares de Gestión, por ello, se requiere contratar por prestación de servicios de dieciocho (18) Auxiliares de Enfermería Asistencial, dos (02) Enfermeros Profesionales, nueve (09) Camilleros y cuatro (04) Auxiliares de Gestión.

Que de conformidad con la anterior verificación, se certifica que no es suficiente el personal de Profesionales Especializados, que puedan realizar las actividades contractuales estipuladas en la Cláusula Segunda del Contrato de Prestación de Servicios.

Que el señor Doctor Servidor Misional en Sanidad Militar del Servicio de Imágenes Diagnósticas, determinó la necesidad de contar con los servicios de dieciocho (18) Auxiliares de Enfermería Asistencial, dos (02) Enfermeros Profesionales, nueve (09) Camilleros y cuatro (04) Auxiliares de Gestión para realizar la atención integral a los usuarios del Subsistema de Salud en el Servicio de Imágenes Diagnósticas.

Dada en Bogotá D.C. a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2022.


Doctora **María Andrea Grillo Roa**
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano


Elaboró: Yurani Salas Campo
Auxiliar de Gestión Contratista
Área de Selección y Contratación



**HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES**

CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04



Al contestar cite Radicado I-00004-202224462-HMC Id: 220793
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 14-octubre-2022 16:49:51
Dependencia: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL Origen:
ALEXANDRA ROCIO LADINO RAMOS
Destino: SANDRA PATRICIA GALEANO CAMACHO
Serie: 4 SubSerie: 3

FECHA DE SOLICITUD:	14 de octubre de 2022	Hora: 7:35	N° de Certificado	1171
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	14 de octubre de 2022	Hora: 16:50		

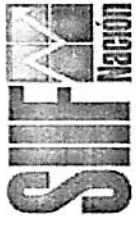
CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO
A 05 01 02 009 003 20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Subdirección Servicios Ambulatorios Unidad de Apoyo Diagnóstico Servicio de Radiología	\$ 93.768.000

Incluido en Plan de Adquisiciones	X	Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones	Adición a Contrato	Urgencia Médica
-----------------------------------	---	--	--------------------	-----------------

OBSERVACIONES:
PAA2022-UNTH-278 - Contratación de servicios de dos (2) Profesionales de Enfermería para el servicio de Radiología. VF2023. \$ 14.428.000 de valor apalancamiento 2022 (Nov - Dic), 75.242.000 de enero a Octubre 31 de vigencia 2023. Valor mensual unitario 2022 de \$ 3.607.000 y 2023 de \$ 3.967.000. Estudio previo tramitado con IdControl N°220032 y radicado -202224035-HMC del 12 de octubre de 2022. Proceso avalado por Subdirector Servicios Ambulatorios, Jefe Unidad Apoyo Diagnóstico (e) y SMSM Servicio de Radiología. Nota: cupo de vigencias futuras aprobado por Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Radicado N°2-2022-043388 del 27 de septiembre de 2022).

Aprobación Planeación: Alexandra Ladino Ramos

159222



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: BELKA YURANI SALAS CAMPO
Unidad ó Subunidad Ejecutora: MHbsalas 15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Fecha y Hora Sistema: 19/10/2022 12:00:00 a. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Numero:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad Ejecutora:	Valor Actual:		
159222	2022-10-19	15-19-00 HOSPITAL MILITAR	14 428 000,00		
Estado:	Generado	Valor Total Operaciones:	0,00		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-603 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES				
			Total:	14 428 000,00	14 428 000,00

Objeto: CPA 1171 CONTRATACION DE DOS (2) PROFESIONALES DE ENFERMERIA PARA EL SERVICIO DE RADIOLOGIA. VALOR DE APALANCAMIENTO 2022 (NOV-DIC).

Doctora. Maria Andrea Grillo Roa
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano

Doctora. Sandra Patricia Galeano Camacho
Profesional de Defensa
Area de Selección y Contratación

IAJAGA
Elaboro: Ivan Ariel Arias Carvajal
Auxiliar de Gestión-Contratista
Área de Selección y Contratación

Teniente Coronel (R) Ricardo Arturo Hoyos Lanziano
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa

2022
10:20:00

Referencias

Wendy Tatiana vega

Inversiones primera infancia

Auxiliar de primeros años

CC.: 1121907173

Teléfono: 3118215374

Vivian Velásquez

Klinicasa

Jefe inmediato

Teléfono: 3133118703

Bibiana Aurora Méndez

Independiente

CC.: 52912389

Teléfono: 3229198956

Olga Lucia Corredor

Colsubsidio

Jefe del centro médico Colsubsidio Usaquén

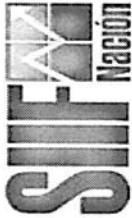
Teléfono: 3197956303

Leidy Johana Méndez

Economista

CC.: 1019104937

Teléfono: 3174391623



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

MHbsalas
15-19-00
BELKA YURANI SALAS CAMPO
HOSPITAL MILITAR

Fecha y Hora Sistema

19/10/2022 12:00:00 a. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL						
Numero.:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad Ejecutora:	Valor Total Operaciones:	Valor Actual:	Valor Actual:	
159222	2022-10-19	15-19-00 HOSPITAL MILITAR	14.428.000,00	0,00	14.428.000,00	
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO						
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO		FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES			14.428.000,00	0,00	14.428.000,00
Total:				14.428.000,00	0,00	14.428.000,00

Objeto: CPA 1171 CONTRATACION DE DOS (2) PROFESIONALES DE ENFERMERIA PARA EL SERVICIO DE RADIOLOGIA. VALOR DE APALANCAMIENTO 2022 (NOV-DIC).

Doctora. **Maria Andrea Grillo Roa**
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano

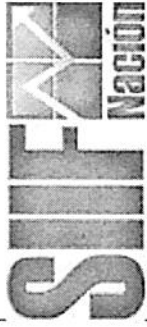
Doctora. **Sandra Patricia Galeano Camacho**
Profesional de Defensa
Area de Selección y Contratación

Elaboro: **Ivan Ariel Arias Carvajal**
Auxiliar de Gestión-Contralista
Area de Selección y Contratación

Teniente Coronel (RA) **Ricardo Arturo Hoyos Lanziano**
Subdirector de Sector Defensa
Subdirección Administrativa

20/10/2022
10:20

WATER
2.1.10/22



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Mhfmedina
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-19-00 HOSPITAL MILITAR
 Fecha y Hora Sistema: 2022-10-20 3:47 p. m.

FLORO VICENTE MEDINA ROA
 HOSPITAL MILITAR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	153222	Fecha Registro:	2022-10-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	14.428.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	14.428.000,00
				Saldo x Comprometer:	14.428.000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	159222	Fecha Registro:	2022-10-19	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	--------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Propios	20	CSF						
Total:						14.428.000,00	0,00	14.428.000,00	14.428.000,00	0,00

Objeto:

CPA 1171 CONTRATACIÓN DE DOS (2) PROFESIONALES DE ENFERMERÍA PARA EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA. VALOR DE APALANCAMIENTO 2022 (NOV-DIC). DKA 1558

JUSD. MARTHA JEANETH VARGAS VELOSA
 Jefe UNIDAD FINANCIERA- AREA DE PRESUPUESTO

~~W/122~~
21/10/22



Autorización de Vigencias Futuras

MHmurgas , MARTHA JEANNETH VARGAS VELOSA
15-19-00 HOSPITAL MILITAR

Unidad o Subunidad
Ejecutora Solicitante:

Usuario Solicitante:

Fecha y Hora Sistema: 2022-10-12-12:29 p. m.

AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS											
Número:	16722	Fecha Registro:	2022-09-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR						
Estado:	Generada	Tipo Moneda:	Pasos	Nro Solicitud:	122	Fecha Solicitud:	2022-07-18				
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria			Aval Fiscal:	NO						
Valor Inicial:	33.147.122.000,00			Valor Operaciones:	33.147.122.000,00		Saldo No Utilizado:	33.147.122.000,00			
DETALLE AUTORIZACION POR AÑO											
Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operación	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado			
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Propios	20	CSF		169.650.000,00		169.650.000,00	169.650.000,00			
A-05 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	Propios	20	CSF		32.977.472.000,00		32.977.472.000,00	32.977.472.000,00			
Año Fiscal	2023		Totales por año:		33.147.122.000,00		33.147.122.000,00	33.147.122.000,00			
DATOS ADMINISTRATIVOS											
Número Doc Soporte:	2-2022-043388		Fecha Doc. Soporte:	2022-09-27		Tipo Doc. Soporte:	OFICIO				
Notas Doc. Soporte:											

JUSD. MARTHA JEANNETH VARGAS VELOSA
Jefe UNIDAD FINANCIERA -ÁREA PRESUPUESTO



**MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO**

5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Mayor General
CLARA ESPERANZA GALVIS DÍAZ
Directora General
Hospital Militar
Transversal 3C No. 49-02
Bogotá, D.C.



Radicado: 2-2022-043388

Bogotá D.C., 27 de septiembre de 2022 07:3

Radicado entrada 1-2022-073129
No. Expediente 1127/2022/SITPRES

Asunto: Solicitud Vigencias Futuras ordinarias 2023 (Funcionamiento) – Contratación de prestación de servicios profesionales que apoyan el cumplimiento de la misión del Hospital Militar Central.

Respetada Mayor General:

En atención al oficio No. E-00003-202207000-HMC del 19 de agosto 2022, radicado ante este Ministerio con el No. 1-2022-073129 del 06 de septiembre del mismo año, relacionado con la solicitud de autorización de Vigencias Futuras por \$33.147.122.000 para la vigencia 2023, con el fin de cumplir con las necesidades contractuales en la adquisición de bienes y servicios, fundamentales para el cumplimiento de la misión del Hospital, orientada a la prestación de servicios de salud de forma continua a los pacientes y usuarios, de manera atenta informo que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015, y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, esta Dirección aprueba cupos para comprometer apropiaciones de vigencias futuras en funcionamiento, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN 15-19-00 : HOPITAL MILITAR
A : PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
CUENTA 02 : ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Recursos	Valor en Pesos
2023	Propios	\$169.650.000

CUENTA 05 : GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN

Vigencia	Recursos	Valor en Pesos
2023	Propios	\$32.977.472.000

La aprobación del cupo de vigencias futuras que no supera el periodo de Gobierno se autoriza para realizar la contratación de los servicios necesarios para el funcionamiento de la unidad ejecutora, así:



- Nuevo: Cuyo objeto es la contratación de los servicios profesionales con vigencia entre 1 de noviembre de 2022 a 31 de octubre de 2023.
- Nuevo: Cuyo objeto es la contratación de servicios de facturación y apoyo logístico, con vigencia entre el 1 de noviembre de 2022 a 31 de octubre de 2023.
- Nuevo: Cuyo objeto es la contratación de servicios de especialidades médicas, con vigencia entre el 1 de noviembre de 2022 al 31 de octubre de 2023.

Los recursos que amparan la presente autorización para comprometer vigencias futuras están considerados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente para el Hospital Militar.

En la ejecución de los contratos, la entidad es responsable de dar cumplimiento al artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 397 del 2022, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto, y dar cumplimiento a la Directiva presidencial No. 08 de 2022, por la cual se imparten medidas para fortalecer la racionalización, la probidad y la eficiencia del gasto público, en desarrollo de los principios que rigen la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, así mismo debe dar cumplimiento a las demás normas que le apliquen.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Aprobó: Omar Montoya Hernández
Revisó: Giovanna Sandoval
Elaboró: Catalina Castillo

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

DIRECTOR TECNICO O ADMINISTRATIVO 100-22

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (57)601 3811700
Relación con el Ciudadano (57)601 6021270-Línea Nacional:018000910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C-38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co



CA2g Bhhn PwbU vBxS Yq2V 1tJj UKQ=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov>.